INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL SBE Nº 33/2019
"ADQUISICIÓN DE CLINKER" ID 362.632.-
ADENDA Nº 4

POR LA PRESENTE COMUNICAMOS A TODOS LOS OFERENTES LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA ADENDA N° 2, DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE Nº 33/2019.-

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

➢ *La Sección III, quedan redactado de la siguiente manera:*

1. Especificaciones Técnicas

ADQUISICIÓN DE CLINKER

Ítem N° 1. Adquisición de 60.000 Toneladas (+/- 10 % de tolerancia) de Clinker.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

SILICATO TRICALCICO C3S	***≥ 54%***
CAL LIBRE CaO	***≤ 2%***
ÁLCALIS Na2O	***≤ 1,2 %***
PÉRDIDA POR CALCINACIÓN PC	***≤ 5%***
OXIDO DE MAGNESIO MgO	***≤ 4%***

La granulometría pasante tamiz de 4,7 mm, no deberá superar el 20%

OBSERVACIONES:

1) EL FABRICANTE O PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PRODUCTO OFRECIDO.

2) PUNTO DE DESCARGA DEL CLINKER – MUELLE PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA INC.

3) EN CASO DE QUE LA GRANULOMETRIA SUPERE LA TOLERANCIA EXIGIDA SE PODRA RECHAZAR LA CARGA, O ACEPTAR SEGÚN PARECER EXCLUSIVO DE LA INC, EN CUYO CASO SE APLICARA UNA PENALIZACIÓN DEL 5 % DEL VALOR DE LA CARGA DE LA UNIDAD DE BODEGA ANALIZADA.

2. Plan de Entrega (Bienes)

Ítem N° 1 - ADQUISICIÓN DE CLINKER
Cronograma de Entrega: 60.000 toneladas (+/- 10% de tolerancia).

1ra Entrega	30.000 (+/- 10%)	Toneladas	Conforme EE.TT	La provisión deberá iniciarse dentro de los 45 días posteriores a la firma del contrato.
2da Entrega	5.000 (+/- 10%)	Toneladas	Conforme EE.TT	La provisión deberá iniciarse dentro de los 90 días posteriores a la firma del contrato.
3ra Entrega	25.000 (+/- 10%)	Toneladas	Conforme EE.TT	La provisión deberá iniciarse dentro de los 120 días posteriores a la firma del contrato.

OBSERVACIONES:

1. Debido a que el bien requerido es un producto de entrega a granel, este puede sufrir variaciones entre la cantidad solicitada y la cantidad entregada, de una tolerancia operativa de +/- 10% de variación a los efectos de aplicación de multas.
2. La cantidad de toneladas brutas (producto + humedad) desembarcadas serán contabilizadas por los responsables de la Certificadora Internacional en forma conjunta con el Encargado de Logística designado por la INC, quienes una vez concluidas las mediciones labraran un acta.

C.P. Adriana Espina
Gerente - U.A.C.
I.N.C.

3. El oferente está obligado a iniciar la entrega de las partidas dentro de los plazos establecidos a fin de evitar la aplicación de multas.
4. Las fechas de Entregas podrán sufrir variaciones. En caso de que la INC tenga un alto stock del producto, podrá suspender la provisión del mismo previa comunicación por nota con SESENTA (60) días de antelación.
5. Las fechas establecidas en el cronograma de entrega, deberán considerarse como tope para el inicio de la recepción del bien, debiendo concluirse en un plazo de 30 días, el proveedor podrá optar por entregar cantidades superiores a lo establecido en el cronograma de entrega, variándose únicamente este y no así el cronograma de pago.
6. El cronograma de entrega podrá ser modificado por acuerdo entre partes, en caso de impugnación a la adjudicación.

Lugar de Entrega: CIF - Planta Industrial de Villeta

RECEPCION: El material embarcado (Clinker) por LA CONTRATISTA deberá ser recepcionado en destino con BASE SECA, se descontara del peso del bien la humedad incorporada al mismo y será imputable a LA CONTRATISTA, como compensación de la degradación del producto, a ser determinada por cada unidad de bodega en caso de que la entrega sea por vía fluvial o de cada lote[1], en caso de que la entrega sea por vía terrestre por medio de ensayos en destino al momento de la descarga. El peso correspondiente a la humedad determinada será descontado del peso bruto facturado.

Para la determinación del % de humedad correspondiente al cálculo de base seca de cada bodega o lote, se realizaran ensayos, tomando muestras en tres niveles de la misma (superficie, medio y fondo de la bodega o lote) y como mínimo 4 muestras del bien por cada nivel, estas serán promediadas entre sí para fijar como humedad representativa de la bodega o lote y su respectiva cantidad de producto. Las muestras serán tomadas en forma conjunta por el Encargado de Logística y el encargado designado de Laboratorio de la INC y la firma Verificadora Internacional, la contratista podrá participar como observadora. Los ensayos de humedad serán realizados en el Laboratorio de la INC, siendo los resultados vinculantes para el descuento del % de humedad correspondiente.

El control del % de humedad para el cálculo de base seca es atribución exclusiva de la INC.

Para la recepción del Clinker, el oferente adjudicado deberá contratar una firma verificadora internacional para el efecto, quienes en conjunto (Verificadora Internacional y Encargado de Logística de INC) verificaran la cantidad bruta propia del sistema de medición utilizado (draft survey para vía fluvial; bascula Tara Bruto- Neto para vía terrestre). El pago se realizara conforme a la condición BASE SECA, siendo facultad de la INC el análisis y determinación del % de la humedad incorporada al producto para el cálculo de la base seca y el correspondiente descuento al peso bruto de la factura.

La calidad determinada por el análisis realizado por la firma verificadora internacional es vinculante a la aceptación del producto, no obstante la INC se reserva el derecho de realizar análisis por su cuenta en forma paralela a modo de control.

La INC se reserva el derecho de solicitar el cambio de la selección de la firma Verificadora Internacional.

Una vez que las barcazas se encuentren disponibles para descarga, la proveedora comunicará a la INC por nota o correo electrónico la ubicación de las mismas, cuya comunicación activará la toma de muestra. Para el caso de camiones la proveedora deberá comunicar 5 horas antes de su llegada al punto de descarga. Este evento deberá ser realizado por la INC con personal de Logística, Laboratorio INC y Representante de la Certificadora Internacional.

Se dejará constancia del acto y se entregará al representante de la Certificadora una muestra testigo enumerado, fechado e identificado, con el N° de Lote y los camiones que lo conforman. La INC también tendrá en guarda copias.

En caso de que el proveedor opte por el transporte por vía fluvial, se autorizará el ingreso de las barcazas bajo descargador o muelle designado por la INC para el inicio de la descarga dentro de las 48 horas posteriores a la emisión del resultado de los análisis de calidad por parte de la verificadora Internacional.

En el caso de transporte terrestre, se permitirán el ingreso de un conjunto de camiones los cuales serán debidamente cuantificados e identificados, cada lote constará del detalle de los camiones que lo componen y de los días de ingreso

[1] Lote: En caso de entregas por vía terrestre, se procederá a la descarga de un conjunto de camiones, hasta totalizar como mínimo 1.000 toneladas del producto (Clinker), los cuales constituirán un Lote, el cual quedará en guarda y cuya aceptación quedara supeditada a los análisis de calidad realizados por la firma verificadora internacional, dentro de las 48 horas posteriores a la toma de muestras.

C.P. Adriana Molina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

internacional, del total o conjunto del material del cual fue extraída la cantidad transportada por el camión), los cuales deberán ser presentados con anterioridad a la llegada de los camiones.

3. Las muestras de calidad se llevaran a cabo por cada lote, pudiendo la INC rechazar el lote[1] si este no cumpliese con las especificaciones técnicas. Una vez analizadas las muestras el encargado de logística y laboratorio de la INC designados conjuntamente con la certificadora internacional labrará acta
4. La cantidad recepcionada será contabilizada por los responsables de la Certificadora Internacional en forma conjunta con el Encargado de Logística designado por la INC, quienes una vez concluido el pesaje en báscula, labrará un Acta, en la que constataran la cantidad final recepcionada, y la cantidad faltante surgida de la diferencia entre lo remitido y recibido. Este documento deberá ser firmado indefectiblemente por responsables designados por la Contratista. (Certificadora Internacional) y por el Encargado de Logística designado por la INC
5. El ritmo de provisión deberá ser como mínimo de 10 camiones diarios hasta completar la cantidad solicitada en las fechas consignadas como topes
6. Suspensión de descarga: el tiempo de descarga quedará suspendido por condiciones climáticas (lluvias, temporales
7. El proveedor adjudicado deberá informar diariamente por correo electrónico a las personas responsables de la logística de la Industria Nacional del Cemento, sobre las posiciones de los camiones, una vez que hayan partido del lugar de carga, a modo de mantener actualizado las llegadas de los mismos para la coordinación de la descarga.
8. El destape de los camiones correrá por cuenta y cargo del proveedor.
9. La descarga de los camiones correrá por cuenta y cargo del Proveedor.
10. La limpieza de los volquetes correrán por cuenta y cargo del proveedor.

El proveedor deberá contar con los accesorios de descarga sean ellos equipos propios del camión y de seguridad. Los requisitos medioambientales para el cumplimiento del proceso dentro del marco de las legislaciones vigentes quedan a cargo del proveedor.

La recepción de camiones en Planta Fabril, se realizaran de la siguiente manera:

- Control en portería; de documentos del camión, conductor y carga,
- Ingreso en báscula,
- Descarga en parque habilitado para la descarga de Pet Coke,
- Salida por báscula,
- Revisión del camión en portería.
- Ticket o documento de carga, nota de remisión, con la firma del representante del Proveedor o Chofer.

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **ACTA DE RECEPCIÓN FINAL DEL BIEN REQUERIDO.**
Serán presentados 3 (tres) certificados
Frecuencia: mensual.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA *(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)*
Acta de recepción 1	*Acta de recepción*	*A LOS 10 (DIEZ) DIAS DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN*
Acta de recepción 2	*Acta de recepción*	*A LOS 10 (DIEZ) DIAS DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN*
Acta de recepción 3	*Acta de recepción*	*A LOS 10 (DIEZ) DIAS DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN*

SE HA PROCEDIDO A LA MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS EN EL SICP:

- **Fecha y hora tope para Consultas.**
- **Fecha y hora tope para Respuestas.**
- **Fecha y hora de Recepción de Propuestas.**
- **Fecha y hora de Fin de Recepción de Propuestas.**
- **Fecha y hora de Etapa de Competencia.**
- **Fecha y hora de Presentación de Sobres.**
- **Fecha y hora de Apertura de Ofertas.**

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.